Guayaquil, Marzo 16 de 1998

Señores
ACCIONISTAS DE
"PREME S. A."
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias que controla la Superintendencia de Compañías, tengo el agrado de presentar ante ustedes señores accionistas, el informe que me corresponde como COMISARIO PRINCIPAL de la compañía anónima "REME S. A.", sobre el período económico anual que feneció el 31 de Diciembre de 1.997.

1. Se revisó el Balance General y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado al 31 de Diciembre de 1.997. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía, y nuestra obligación consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros a base de la revisión que efectuemos.

2. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la compañía y/o Administradores, en relación a:

- *El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.*
- *Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son los más adecuados.*
- *Que los estados financieros son confiables, que hayan sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en nuestro país, y que surgen de los registros contables de la Compañía.*

3. En nuestra revisión no se revelaron situaciones que, se las considere como incumplimiento por parte de la compañía anónima "PREME S. A.", a las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior y muy por el contrario, la Administración ha procedido con absoluta observancia de la Ley, Reglamento y del Estatuto Social, así como con lo acordado por la Junta General de Accionistas.

02 JUN. 1998

4. Los libros contables, así como de sus Comprobantes de Ingresos y Egresos, Auxiliares y Anexos han sido llevados correctamente, por lo que no hay nada que objetar.

Es todo cuanto tengo que informar a ustedes, señores accionistas, y dejo a su disposición el presente informe a fin de que adopten las resoluciones mas convenientes.

Atentamente,

LCDO. GILBERTO FLOR VERDESOTO
COMISARIO